

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

1995 NOV 28 P 4:5b



RECIBIDO
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

15-000
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

191x

Dr. Alfonso Freire Zapata

**NOTARIO
14**

PRIMERA

Copia

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. DR. RAFAEL FEBRES CORDERO Y MARISOL INTRIAGO
DE FEBRES CORDERO.

A favor de: SR. JORGE INTRIAGO CALISTO

El: 11 DE JULIO DE 1995

Cuantía: S/ 200.000,00

Quito, a 11 de JULIO de 1995



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Sr. Dr. RAFAEL FEBRES CORDERO y MARISOL INTRIAGO DE FEBRES CORDERO.

A FAVOR DE: Sr. JORGE INTRIAGO CALISTO

CUANTÍA: s/.200.000.00

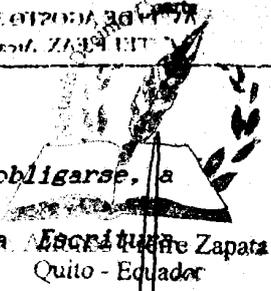
DI 3 copias

LFV

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes once de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte, los cónyuges Señores Doctor RAFAEL FEBRES CORDERO y MARISOL INTRIAGO DE FEBRES CORDERO, en calidad de CEDENTES, y por otra, el Señor JORGE INTRIAGO CALISTO, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados los primeros y soltero el segundo, domiciliados en esta ciudad

SECRETARÍA
NOTARIAL
DÉCIMO PRIMERO

SECRETARÍA NOTARIAL
DÉCIMO PRIMERO

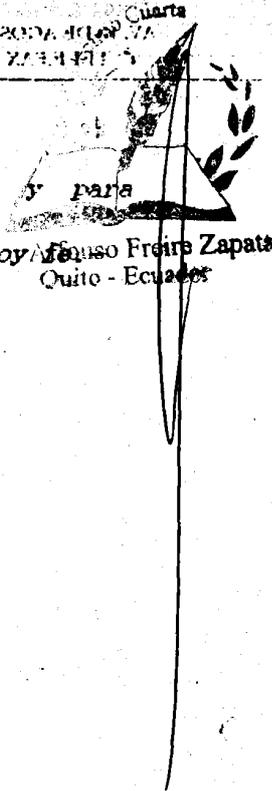


1 de Quito. legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a
2 quienes de conocerles doy fe: y me piden que eleve a **Escritura Pública** Zapata
3 Pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:**
4 Sirvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 una en la cual conste, la Cesión de Participaciones contenida en las
6 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la
7 presente escritura comparecen, por una parte, los cónyuges señores
8 Doctor RAFAEL FEBRES CORDERO y MARISOL INTRIAGO DE FEBRES CORDERO, en
9 calidad de CEDENTES, y por otra, el señor JORGE INTRIAGO CALISTO, en
10 calidad de CESIONARIO: los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
11 edad, casados los dos primeros y soltero el tercero.- SEGUNDA.-
12 ANTECEDENTES: a) Conforme consta en la escritura pública otorgada ante
13 el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Wladimiro Villalva Vega el
14 veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete, se constituyó
15 la compañía INTRIAGO CIA. LTDA., con un capital social de un millón
16 doscientos mil sucres que a la fecha de constitución de la sociedad
17 estuvo íntegramente suscrito y pagado. La compañía se inscribió en el
18 Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de junio de mil novecientos
19 setenta y siete, bajo el número cuatrocientos noventa y seis, tomo
20 ciento ocho. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Décimo Primero de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el dieciséis de
22 septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se procedió al incremento
23 del capital social de la compañía a la suma de dos millones
24 cuatrocientos mil sucres, dicho contrato se inscribió en el Registro
25 Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de octubre de mil novecientos
26 ochenta y uno. c) En Junta General Universal y Ordinaria de Socios de
27 INTRIAGO CIA. LTDA. celebrada el veinticuatro de marzo de mil
28 novecientos noventa y cinco; cuya copia certificada se adjunta como

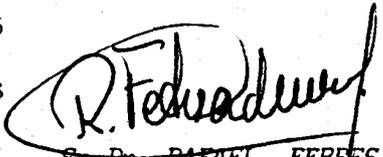


1 documento habilitante se resuelve por unanimidad de votos autorizar la
2 transferencia de doscientas (200) participaciones de un mil sucres
3 cada una, equivalente a un capital de doscientos mil sucres
4 (s/.200.000,00) de propiedad de la cedente Marisol Intriago Calisto a
5 favor de Jorge Intriago Calisto.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:
6 Con estos antecedentes, la Señora Marisol Intriago Calisto, cede las
7 doscientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la
8 mencionada compañía INTRIAGO CIA. LTDA. y que están representadas por
9 el correspondiente certificado de aportación. a favor del Señor Jorge
10 Intriago Calisto quien acepta la cesión de participaciones y a cambio
11 paga el valor acordado de doscientos mil sucres (s/.200.000,00) en
12 dinero efectivo y al contado, por lo que los contratantes declaran que
13 nada tienen que reclamarse en el futuro por este concepto.- CUARTA.-
14 FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su
15 testimonio auténtico, se practicará en el libro de Registro de
16 Participaciones de la Compañía INTRIAGO CIA. LTDA., la inscripción
17 relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anulará el
18 certificado de aportación del Cedente y se extenderá nuevo certificado
19 a favor del Cesionario, se marginará y se inscribirá en el Registro
20 Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Artículo ciento
21 quince de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario se servirá
22 incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente
23 escritura.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el
24 señor Doctor DIEGO JARAMILLO TERAN, con matrícula profesional número
25 tres seiscientos sesenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito, la
26 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-
27 En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del
28 caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el

Mr. Alfonso Freije Zapata
NOTARIO



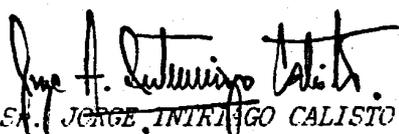
1 Notario. se afirman y ratifican en su total contenido y para
2 constancia firman conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.
3
4

5
6 
7 Sr. Sr. RAFAEL FEBRES CORDERO
8 C.C. 170011331-7.
9 C.V. 013-314

10
11

12 
13 Sr. MARISOL INTRIAGO DE FEBRES CORDERO
14 C.C. 170003707-8.
15 C.V. 065-214.

16
17

18 
19 Sr. JORGE INTRIAGO CALISTO
20 C.C. 170173900-3.
21 C.V. 065-213.

22
23
24
25
26

27 Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.
A continuación se agregan los documentos habilitantes



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTRIAGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo de 1.995 a las 17H00 en el inmueble ubicado en la Versalles No.1415 entre Marchena y Mercadillo de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: NICOLAS INTRIAGO MORLA, propietario de 1.400 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a un capital social de S/.1'400.000.000,00; JORGE A. INTRIAGO CALISTO, propietario de 800 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a un capital social de S/.800.000; y, MARISOL INTRIAGO CALISTO, propietaria de 200 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a un capital social de S/.200.000,00. Los comparecientes representan el 100% del capital social suscrito de la compañía y por lo tanto, a pesar de no haber sido convocados previamente, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de socios al amparo de la facultad que le concede el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía señor NICOLAS INTRIAGO MORLA y como Secretaria Ad-hoc la señora Marisol Intriago Calisto, todo lo cual conforme lo prevé los estatutos sociales de la compañía. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho de ser convocados a la presente Junta General de Socios este organismo aprueba el siguiente orden del día para ser tratado:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del informe del Gerente de la compañía.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación de los balances y más estados financieros de la compañía del año 1.994.

TERCERO.- Destino de la Utilidades.

CUARTO.- Autorización para que el señor Nicolás Intriago Morla ceda las mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía.

QUINTO.- Autorización para que la señora Marisol Intriago Calisto ceda las docientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía.

PRIMERO.- El señor Jorge Intriago Calisto Gerente General de la compañía, pone a consideración de los socios el informe de labores de la compañía por el año de 1.994, del que se desprende que el ejercicio del año arroja una utilidad, el informe presentado es aprobado por unanimidad de votos de los concurrentes.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los socios el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía Intriago Cia. Ltda. de su análisis se establece una utilidad. Los balances y más estados financieros son aprobados por unanimidad, dejando en actas el reconocimiento de los socios a la administración por la eficiente labor desarrollada.

TERCERO.- Se resuelve sobre la utilidad existente el que la misma pase a formar parte de la cuenta de Futuras Capitalizaciones de la empresa, acuerdo al que se llega por unanimidad.

Dr. Alfonso Fraire Zapata
NOTARIO



CUARTO.- En cuanto concierne al cuarto punto a tratarse en el orden del dia, el socio Nicolás Intriago Morla, somete a consideración de la Junta y solicita el consentimiento unánime del capital social de la compañía, para ceder y traspasar ~~cuatrocientas~~ cuatrocientas(1400) participaciones sociales de un mil sucres cada una que suman Un millón Cuatrocientos Mil Sucres (S/.1'400.000,00) y que le corresponden en la Compañía "Intriago Cia. Ltda.", a favor de Jorge Intriago Calisto.

QUINTO.- La socia Marisol Intriago Calisto, somete a consideración de la Junta y solicita el consentimiento unánime del capital social de la Compañía para ceder y traspasar doscientas (200) participaciones sociales de un mil sucres cada una que suman doscientos diez mil sucres (S/.200.000,00) y que a ella le corresponden en la Compañía "Intriago Cia. Ltda.", a favor de Jorge Intriago Calisto.

La totalidad de los socios que representan el cien por ciento del capital social, resuelven dar el consentimiento unánime a efecto de que los socios Nicolás Intriago Morla como Marisol Intriago Calisto cedan y traspasen las participaciones en la forma, valores y a favor del señor Jorge Intriago Calisto conforme se determina anteriormente en la presente acta; cesión de participaciones que debe realizarse de conformidad con el Art.115 de la Ley de Compañías y más disposiciones legales pertinentes, debiendo agregarse una copia de esta acta como documento habilitante de las correspondientes escrituras públicas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido tratados en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 19H00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta conjuntamente con todos los socios y el Secretario que certifica.

Jorge Intriago Calisto
JORGE INTRIAGO CALISTO

Nicolás Intriago Morla
NICOLAS INTRIAGO MORLA

Marisol Intriago Calisto
MARISOL INTRIAGO CALISTO

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiere esta PRIMERA copia
certificada debidamente sellada y

[Handwritten signature]
firmada hoy 11 JUL 1995





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía INTRIAGO CIA. LTDA. otorgada en esta Notaria, el 22 de abril de 1977, en Quito, Ecuador, a 20 de Octubre de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico



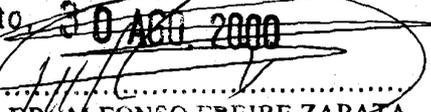
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 496 del REGISTRO MERCANTIL de 17 de junio de 1.977, a fs 1325, tomo 108, correspondiente a la constitución de la Compañía INTRIAGO CIA. LTDA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 28 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


~~DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.~~
REGISTRADOR -MERCANTIL DEL CANTON QUITO

M.P

Hei Compulsa de la copia certificada que en 9 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 30 ABO. 2000


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

